



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 417.17
EXPEDIENTE N° 6859/14
Salta, 07 JUN 2017

VISTO: La nota presentada por las alumnas Mónica Elizabeth AGUILAR, L.U. N° 513409 y María Laura ORTEGA, L.U. N° 513494, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR EN LA PRACTICA PREVISIONAL: PRESTACIONES BASICAS DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO", autorizado por Res. DECECO N° 001/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 24 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna María Laura ORTEGA esta en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional y que la alumna Mónica Elizabeth AGUILAR aprobó la última asignatura del plan de estudios el 01/12/14, por lo que debe solicitar prórroga para la defensa.

Que a fs. 23 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Abog. Walter Neil Bühler, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y a fs. 24 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 23 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

Que a fs. 29, la alumna Mónica Elizabeth AGUILAR solicita una prórroga para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, en razón de haber aprobado la última asignatura del plan de estudios el 01/12/14.

Que el Abog. Walter Neil Bühler, Director del Seminario presto conformidad a la solicitud de prórroga presentada por la referida alumna, en el marco de lo establecido en el Artículo 20° de la Res. CDECO N° 303/14.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la fecha de presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la alumna Mónica Elizabeth AGUILAR, L.U. N° 513409, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el tema: "EL CONTADOR EN LA PRACTICA PREVISIONAL: PRESTACIONES BASICAS DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Fijar el día 21 de junio de 2017 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR EN LA PRACTICA PREVISIONAL: PRESTACIONES BASICAS DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO", en el que serán evaluadas las alumnas Mónica Elizabeth AGUILAR, L.U. N° 513409 y María Laura ORTEGA, L.U. N° 513494, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

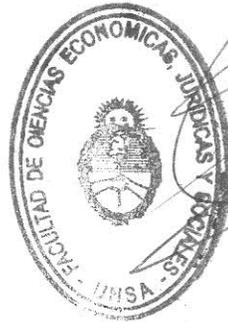
Cra. María Rosa Panza de Miller
Abog. Martha Inés Ugolini
Mg. Noel Angel Zárate
Abog. Federico Gabriel Kosiner (S)

ARTÍCULO 4º –Invitar al Abog. Walter Neil Bühler, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Abog. Walter Neil Bühler, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y efectos efectos.

ggl.am,

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Dr. Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA